

COMETIDO FUNCIONARIO/ VIÁTICO.

DECRETO MUNICIPAL N°373.-

DALCAHUE, 30 de julio del 2021.-

VISTOS: El Cometido Funcionarios N°3337-338. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol N° 26-2021-P; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

- 1. Don Ramon Bahamonde Bahamonde Auxiliar grado 13° de la E.M.S., Don Luis Oyarzo Vargas, Auxiliar grado 18° de la E.M.S., y Don Cristian Bahamonde Bahamonde, Auxiliar grado 15° de la E.M.S.: Don Ramón Bahamonde,** realiza traslado de material desde Puchauran por rípiado de camino en sector de Colegual, Calen. El 30/07/2021. (VIÁTICO). **Dicho cometido se realizará en camión BGRR-24.-Don Luis Oyarzo,** realiza perfilado de material en camino Colegual, Calen. El 30/07/2021. (VIÁTICO). **Dicho cometido se realizará en retroexcavadora JYTY-47. Don Cristian Bahamonde,** realiza carga de camiones en sector de Puchaurán. El 30/07/2021. (VIÁTICO). **Dicho cometido se realizará en excavadora BGCB-61.-**
- 2. Don Pablo Navarro Santana, Profesional Grado 12° de la E.M.S:** Inspección Obra “Reposición Escuela Tehuaco- Quetalco, comuna de Dalcahue”, se adjunta Decreto Alcaldicio N° 1.404 de fecha 22/09/2020 que designa inspector técnico de Obras. Inspección obra “Construcción muro de contención calle 18 de septiembre comuna de Dalcahue. Se adjunta Decreto Alcaldicio N° 943 de fecha 01/06/2021 que designa inspector técnico de Obras. Inspección obra. Inspección obra “Mejoramiento 5 vías de la comuna de Dalcahue”. se adjunta Decreto Alcaldicio N° 315 de fecha 19/02/2021 que designa inspector técnico de Obras. Inspección obra. El 30/07/2021. (VIÁTICO). **Dicho cometido se realizará en camioneta JSZS-43.-**

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



MARCOS ELISEO VELASQUEZ MACIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper.

MEVM/CIVG/AAGS/pyoa